

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 1 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de REGIMEN ESPECIAL para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuyo objeto se constituye así:

OBJETIVO:	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	
Art. 13 de la ley 715/2001, artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075/2015, Acuerdo No 001 del 19 de enero de 2023 y Acuerdo No 1 del 20 de febrero de 2025 del Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro.	
FECHA DE ELABORACIÓN EP:	Mayo 29 de 2025
CÓDIGO EP:	CD No 014-2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. NECESIDAD A SATISFACER

En virtud del cumplimiento de los principios fundamentales de contratación estatal, especialmente los principios de transparencia y publicidad, y en busca de fortalecer la presencia digital institucional, el Colegio Universitario del Socorro requiere un nuevo concepto gráfico e imagen visual del sitio web del mismo, con el fin de facilitar la comunicación con la comunidad educativa.

Actualmente el colegio cuenta con una página web desactualizada, con un panel de funcionamiento con tecnología baja, hipervínculos sin continuidad digital, información no vigente, una accesibilidad compleja y poco amigable con el visitante; por tanto, es necesario un nuevo diseño, creación y puesta en funcionamiento de una página web institucional que permita transmitir de forma clara y accesible el contenido de las diferentes áreas de la institución educativa y que al tiempo esté secuencia con la tecnología vigente y la seguridad informática.

La nueva página web debe ser contener estar correctamente organizada por secciones con la información importante para la institución, como lo son: Institucional, Contratación, Académica, Publicidad, Presupuesto, Blog, Disciplina, contactos, entre otros; por tanto,

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1

CÓDIGO DANE: 168755001360

INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 2 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

es indispensable que la página web tenga alta capacidad de cargue de documentos sin disminuir su rendimiento y velocidad. Además, debe aportar una experiencia fluida y fácil de usar para el usuario, sin olvidar la optimización multidispositivo.

La institución no cuenta con el personal idóneo y calificado para desempeñar esta labor técnica, por tanto, demanda la prestación del servicio por parte de personal calificado y capacitado para la realización del objetivo mencionado inicialmente.

Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los suministros por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos, experiencia relacionada y certificada, con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO.

2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICADOR UNSPSC	CÓDIGO	NOMBRE
Producto	43232107	Software de creación y edición de páginas web

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes elementos y materiales con sus especificaciones técnicas son los que la entidad requiere, con el fin de hacer el análisis y ponderación de calidad de los suministros y sus precios que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad de acuerdo con el Decreto 1474 de 2011 artículo 88, para lo cual el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la verificación de la calidad de los mismos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Ítem	Detalle

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 3 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

1	Diseño y desarrollo de una nueva página web basado en la información existente en la página web vigente.
2	Diseño responsivo: Maquetación adaptable a móvil y desktop
3	Conservación y traslado de la información contenida en la página web vigente
4	CMS personalizado: Panel administrativo en WordPress
5	Actualización de todas las pestañas contenidas
6	Actualización de todas las secciones contenidas
7	Brindar apoyo para el posicionamiento de la página web
8	Garantizar la tecnología y los hipervínculos utilizados
9	Brindar apoyo y definir el concepto gráfico e imagen visual del sitio web
10	Garantizar la puesta en marcha de la página web
11	Capacitación a los funcionarios encargados
12	Brindar apoyo en el registro, manejo y actualización de la información relacionada con el sitio web
13	Y las demás que estén relacionadas con el objetivo y el rector requiera.

3. TIPO DE CONTRATO

Se realizará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el Acuerdo reglamentario No 001 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de enero 19 de 2023, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR.** A pesar que la Institución Educativa, es un Establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3, y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715/2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

Resolución 17892 del 16 de agosto del 2022 (Manual general para la administración de

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 4 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

los fondos de servicios educativos del departamento de Santander). Acuerdo No 007 de 2024 y Acuerdo No 006 de 14 de mayo de 2025 del Consejo Directivo que autoriza la contratación del servicio de diseño de página web del Colegio Universitario del Socorro Santander.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial:	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MLC IVA INCLUIDO
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1930 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 29 de mayo de 2025.
Rubro:	2.1.2.02.02.007.04 "ARRENDAMIENTO DE BIENES – Prestación de servicio de diseño nueva página web"
Fuente:	(1) INGRESOS OPERACIONALES RP
Forma de Pago:	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.
Observaciones:	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, informe de entrega, el pago de estampillas, y demás contribuciones legales a que haya lugar.

Dicho valor incluye IVA si da lugar a ello, y los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato (Tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos gravámenes, estampillas tanto de orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios de personal, materiales, etc.). Por lo tanto, el proponente al formular su propuesta debe tener en cuenta que todos los costos mencionados anteriormente son de su cargo exclusivo.

La institución educativa solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

5.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El contrato de prestación de servicios, entre las características que presenta encontramos, que la prestación de servicios recae en la obligación de ejecutar labores en razón de la experiencia y capacitación de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores técnicas; la autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico; la vigencia del contrato es temporal y, por el tiempo limitado y es indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 5 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

Es así como, la retribución de los contratistas de prestación de servicios son los honorarios, que no tienen el carácter de salario y la fuente de su reconocimiento, es el negocio jurídico, fundado en la autonomía de la voluntad; por consiguiente, tanto el contratista de prestación de servicios, como la entidad pública contratante, son autónomos en el establecimiento, no sólo del objeto del contrato, sino de las demás condiciones, como establecer de común acuerdo los honorarios a favor del contratista que estarán a cargo de la entidad contratante, los cuales son libres de aceptar o no por cualquiera de las partes.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y que no existe una lista o catálogo de precios estandarizado en el mercado público o privado, para este servicio, se estima su valor teniendo en cuenta los costos de contratos similares en instituciones de la misma naturaleza, además de evaluar la capacidad presupuestal de la entidad contratante, con la cual se puede asegurar la contratación del servicio requerido con la idoneidad y experiencia demandada para el cumplimiento del objeto contractual.

5.3 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE COSTOS

El colegio universitario determinó el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual mediante un análisis económico, verificando precios del mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dicho servicios similares han costado en el pasado en la institución educativa y en otras entidades en condiciones similares. En el análisis se tuvo en cuenta el plazo, el objetivo, la experiencia, los descuentos, y actividades exigidas.

Para efectos de contratar estos servicios de apoyo a la gestión, esta entidad efectuó un análisis comparativo de valores en otras entidades y de la misma manera realizó consultas de otros procesos similares en el SECOP:

No Proceso	Objeto	Entidad	Valor	Plazo
CONT001-2025	Adquisición página web y plataforma virtual para el sistema integrado de gestión académica, administrativa, comportamental y de calidad para la institución educativa	I.E SAN MIGUEL AGUACHICA CESAR	\$4.800.000	7 meses

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577

**COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO**

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 6 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

	San Miguel en entorno web a través del portal www.webcolegios.com , año electivo 2025			
C004_2025	Contratar los servicios para el diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de la página web oficial de la institución educativa nuestra señora del pilar, con el fin de fortalecer la presencia digital de la entidad, facilitar la comunicación institucional, y brindar información oportuna y actualizada a la comunidad educativa y al público en general. El desarrollo deberá cumplir con criterios de accesibilidad, usabilidad, seguridad informática y ser administrable por el personal designa	IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	\$3.200.000	23 días

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Colegio Universitario requiere el diseño y puesta en funcionamiento una nueva página web para el Colegio en el alcance del objeto del presente estudio previo, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones así: por un término de dos (2) meses, contado a partir de la firma del Acta de Inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del presente contrato.

6.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

6.2 MONEDA DE LA PROPUESTA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

6.3 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 7 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

6.4 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar y se realizarán los descuentos de Ley.

El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro y los suministros solicitados deben ser entregados, en la sede A: Calle 5 No12-27, Socorro Santander Colegio Universitario los cuales deben ser entregados y recibidos a plena satisfacción de las partes.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- b. Elaborar y firmar las actas respectivas.
- c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
- d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
- e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La institución educativa aplicará la modalidad de contratación directa conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, por tanto, llevará a cabo el proceso de selección del contratista teniendo en cuenta el manual de contratación de la entidad Acuerdo No 002 del 19 de enero del 2023, Artículo 16.2 (1) **Contratos de prestación de servicios técnicos, profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios. (3) Cuando no exista pluralidad de oferentes, En este caso La institución educativa contratará directamente sin necesidad de procedimiento alguno de selección la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Acuerdo No 002 del 19 de enero de

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 8 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

2023 del Consejo Directivo de la institución, artículos 5 y 16.2, código presupuestal N°2.1.2.02.02.008.06, Acuerdo No 007 de 2024 y Acuerdo No 006 de 14 de mayo de 2025 del Consejo Directivo de la institución, que aprueba la respectiva contratación del servicio de desarrollador web y demás normas concordantes, por ende, se requiere que el contratista se encuentre legalmente habilitado para tal fin y contar con la idoneidad y experiencia en el área donde se va a desempeñar.

9. CONDICIONES DE LA ORDEN DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño y puesta en funcionamiento de una nueva página web para el colegio universitario del socorro y sus sedes, dentro del ejercicio de sus actividades, para lo cual existe la disponibilidad presupuestal correspondiente, el lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro Santander, calle 5 N°12-27 sede principal Colegio Universitario.

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Entregar los suministros, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato y ofrecidas en la propuesta.
12. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados
13. Informar a la Institución Educativa por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 9 de 13
----------------	---------------------	--	------------	----------------

15. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
16. Allegar dentro del siguiente día hábil siguiente al llamado del colegio los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
17. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

8.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
3. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
4. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
5. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
6. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

10. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

9.1 SUMINISTRO, VENTA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO DIFERENTES A SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES:

- Requisitos mínimos habilitantes para Persona Natural:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada: carta donde el oferente se presente, describa su experiencia y su compromiso con la invitación pública.
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
5. Verificación situación militar del contratista persona natural (Masculino de 18 a 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario (Si es el caso: persona jurídica o contratos de suministros).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica
8. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 10 de 13
----------------	---------------------	--	------------	-----------------

9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
10. Certificado vigente de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
11. Certificado vigente de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097/2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310/2022.
12. Copia de la planilla y el último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.
13. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio Universitario.
14. Hoja de vida en el formato de la función pública, donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
15. Certificado de trabajo seguro en alturas expedido por una entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas).

○ Requisitos mínimos habilitantes para Persona Jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal: carta donde el oferente se presente, describa su experiencia y su compromiso con la invitación pública.
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
5. Verificación situación militar del contratista persona natural (Masculino menor de 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
8. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
10. Certificado vigente de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional del representante legal.
11. Certificado vigente de deudores alimentarios REDAM del representante legal, Ley Estatutaria 2097/2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310/2022.
12. Copia de la planilla y el último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato; en caso de poseer revisor fiscal registrado en Cámara de Comercio, se debe anexar una Certificación del revisor fiscal que durante los últimos

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 11 de 13
----------------	---------------------	--	------------	-----------------

seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia: ejemplo formato “Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales” Anexo No 1.

13. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal, para contratar con el Colegio Universitario.
14. Hoja de vida en el formato de la función pública, donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.

9.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES:

- Requisitos mínimos habilitantes para Persona Natural:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada: carta donde el oferente se presente, describa su experiencia y su compromiso con la invitación pública.
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario (R.U.T) actualizado.
5. Verificación situación militar del contratista persona natural (Masculino de 18 a 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición inferior a 30 días calendario (Si es el caso: persona jurídica o contratos de suministros).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal, si aplica.
8. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, de la empresa y su representante legal si aplica.
9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, las adjuntará el interesado, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
10. Certificado vigente de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
11. Certificado vigente de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097/2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310/2022.
12. Copia de la planilla y el último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.
13. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Colegio Universitario.
14. Hoja de vida en el formato de la función pública, donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
15. Certificado de trabajo seguro en alturas expedido por una entidad autorizada. (Sólo para la realización de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura que incluya trabajo en alturas).

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 12 de 13
----------------	---------------------	--	------------	-----------------

16. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales).

○ Requisitos mínimos habilitantes para Persona Jurídica:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Propuesta técnica y económica debidamente presentada y firmada.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
5. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
6. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
8. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y de su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
9. Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario del representante legal.
10. Certificado vigente de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional del representante legal.
11. Certificado vigente de deudores alimentarios REDAM del representante legal, Ley Estatutaria 2097/2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310/2022.
12. Copia de la planilla y el último pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato; en caso de poseer revisor fiscal registrado en Cámara de Comercio, se debe anexar una Certificación del revisor fiscal que durante los últimos seis meses se encuentran a paz y salvo, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia: ejemplo formato "Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales" Anexo No 1.
13. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal, para contratar con el Colegio Universitario.
14. Hoja de vida en el formato de la función pública, donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad.
15. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesionales).

Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa.

11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 001 de enero 19 de 2023, no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577



COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N°8130 de junio 12 de 2019 y N°12739 de 09 de agosto De 2019

NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755001360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 13 de 13
----------------	---------------------	--	------------	-----------------

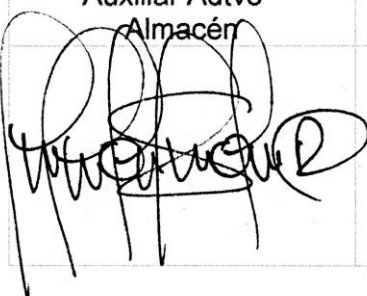
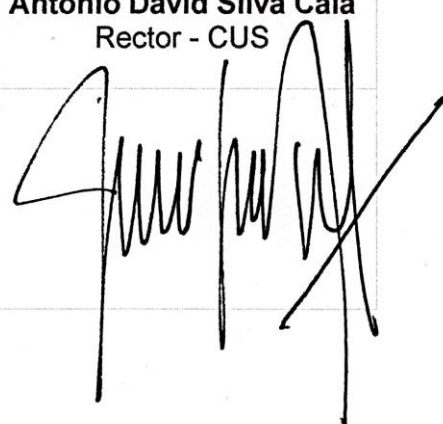
mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa y perfeccionamiento tendiente a contratar el servicio de desarrollo de una página web para la institución. Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en el Socorro Santander a los veintinueve (29) días de mayo de 2025.

Atentamente,

Elaborado por: Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	Revisado por: Fredy Alejandro Almeyda Asesor Jurídico	Aprobado por: Antonio David Silva Cala Rector - CUS
	 FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTINEZ C. C. No. 1.101.689.486 de Socorro (Santander)	

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 N°12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 N°11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A N°18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 N°7-39
Tel. 7272577